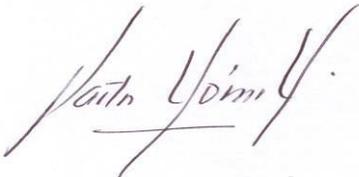


CONSTANCIA: septiembre 20 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver el proceso de Custodia y cuidado personal adelantado por LEIDY JOHANA CARVAJAL REYES en frente del señor JHONATAN ZULUAGA CARVAJAL, informándole que por parte de la Trabajadora Social designada, se presentó la labora encomendada.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

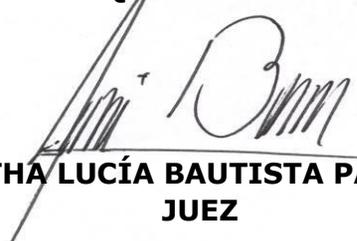
Auto de Sustanciación: 530

Radicado No. 2023-00181

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes la visita social practicada por la profesional en Trabajo Social adscrita al despacho.

Lo anterior para todos los fines de contradicción a los que se refiere el artículo 170 del C.G.P, por el término de tres (3) días, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f823f010e683de0385f9159dacb9c1f5f6d99a1803974c419de05f112b4b8da8**

Documento generado en 22/09/2023 11:21:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>